



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS: el Informe Legal N° 000029-2026-IIAP-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374 se creó el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), como entidad pública, responsable de realizar la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de la región amazónica;

Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, el IIAP tiene autonomía administrativa y técnica para organizar sus recursos humanos y técnicos para el cumplimiento de sus fines misionales;

Que, para el cumplimiento de sus fines, el IIAP promueve la formación de grupos de trabajo especializados denominados "**Círculos de Investigación**", los cuales agrupan a investigadores de las diferentes Direcciones de Investigación y Direcciones Regionales;

Que, la creación y oficialización de los Círculos de Investigación constituye una modalidad de organización funcional que no altera la estructura orgánica de la entidad, sino que dinamiza la ejecución del gasto y la producción científica;

Que, la integración transversal de investigadores provenientes de las Direcciones de Investigación y de las Direcciones Regionales garantiza la presencia territorial del IIAP y la optimización de los recursos humanos en todas sus sedes. Jurídicamente, esta conformación multidisciplinaria fortalece la validez técnica de los productos generados por cada círculo;

Que, se ha identificado la necesidad de dotar a estos grupos de una estructura formal y de carácter permanente, integrando a investigadores tanto de las diversas Direcciones de Investigación como de las Direcciones Regionales del Instituto;

Que, el ROF, faculta a la Titular de la Entidad a emitir actos resolutivos para la mejor conducción administrativa y técnica de la entidad;

Que, resulta necesario oficializar la constitución de los grupos denominados "**Círculos de Investigación**", a fin de dotar de formalidad institucional a los equipos de trabajo encargados de ejecutar las líneas de investigación prioritarias;

Contando con los vistos buenos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23374 y el ROF institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR la constitución del Círculo de Investigación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), denominado: **"Desarrollo de paquetes tecnológicos para la diversificación de la piscicultura en la Amazonía peruana"**, el cual está conformado por los siguientes investigadores:

- Christian Jesús Fernández Méndez
- Miriam Adriana Alvan Aguilar
- Nixon Nakagawa Valverde
- Washington Junior Paredes Pérez
- Lizbeth Zuta Pinedo
- Juan Manuel López Zumaeta
- María Yeni Yupanqui Arias
- Luciano Alfredo Rodríguez Chú
- Harvey Satalaya Arellano
- Pedro Ramírez Arrarte
- Rosa Angélica Ismiño Orbe
- Roger Segundo Bazán Alvites
- Antonia Elena Vela Díaz
- Sybill Prisyla Casado Del Castillo
- Marcelo Cotrina Doria
- Sergio Jhair Panduro Quiroz
- Jorge Guillermo Babilonia Medina
- Anaí Paola Prissilla Gonzales Flores
- Raúl Daniel Pulido Noblejas
- Jorge Miguel Inga Pezo
- Juvinal Fernando Ferro Magallanes
- Arturo Aguirre Ruiz
- Diana Castro Ruiz
- Mariam Paredes Salas
- Daniel Prada Rojas
- Julio Miguel Grandez Ríos

Artículo 2º.- DISPONER que las **Direcciones de Investigación**, en coordinación con las **Direcciones Regionales**, que integran el presente círculo, realicen el seguimiento y la **supervisión integral** de las actividades que se realicen bajo su ámbito, abarcando tanto el cumplimiento de las metas técnicas como la **correcta y eficiente ejecución del gasto**, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- DISPONER que las **Direcciones Regionales**, en el marco de sus competencias administrativas, brinden el soporte operativo necesario al presente Círculo de Investigación cuando desarrollen actividades en sus respectivas jurisdicciones.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 4º.- DISPONER que los **Órganos de Apoyo y de Asesoría** brinden las facilidades administrativas, logísticas y legales necesarias para el desarrollo de las funciones del presente Círculo oficializado.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Jefe Institucional del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe